



ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	
Modalidad:	CONVOCATORIA PUBLICA DE MAYOR CUANTIA
Mecanismo de Selección:	SEGÚN LA NATURALEZA JURÍDICA DEL CONTRATO
Clase de Contrato:	DE COMPRAVENTA
Valor:	\$ 497.000.000 COP
Objeto:	CONTRATO DE COMPRAVENTA Y ADQUISICIÓN DE UNIDAD MÓVIL PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD DE LA POBLACIÓN DISPERSA Y JORNADA EXTRAMURAL DE LA ESE HOSPITAL SAN ANTONIO CERRITO DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER.

Fecha: 18 de noviembre de 2025.

1. MARCO LEGAL

El artículo 2 de la constitución política de Colombia, establece que son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, Política, administrativa y cultural de la nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.

El régimen de contratación de las empresas social les del estado es el régimen privado, conforme al numeral 6 del artículo 195 de la ley 100 de 1993.

la ley 100 de 1993 "Por la cual se crea el sistema de seguridad social integral y se dictan otras disposiciones" determina:

ARTICULO 195 REGIMEN JURÍDICO: las empresas sociales de salud se someterán al siguiente régimen jurídico.

(...)

6. En materia contractual se regirá por el derecho privado, pero podrá discrecionalmente utilizar las cláusulas exorbitantes previstas en el estatuto General de Contratación de la administración pública.

(...)

Atendiendo las disposiciones establecidas en la resolución 5185 de 2013 "por medio de la cual se fijan los lineamientos para que las empresas sociales del Estado adopten el estatuto de contratación que regirá su actividad contractual", modificada por la resolución número 1440 de 2024, ambas expedidas por el ministerio de salud y protección social. Y en virtud de lo establecido en el Acuerdo N° 007 del 01 de julio de 2025 por el cual se adopta el Estatuto de Contratación y la Resolución No. 028 de julio de 2025 por la cual se expide el Manual de Contratación de la E.S.E. Hospital San Antonio de Cerrito, relacionados con los requisitos mínimos previos para contratar, así como con las actividades propias de la fase de planeación relacionadas en el artículo 27 del Manual de Contratación, se contemplan los elementos que deben contener los estudios y documentos previos, además de los especiales para cada modalidad de selección que permitan valorar adecuadamente el alcance de lo requerido por la Entidad, sus especificaciones y la distribución de los riesgos inherentes a la contratación; se procede a la realización del presente documento que describe la necesidad que se pretende satisfacer con el proceso de contratación.

2. DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.

La Empresa Social del Estado Hospital San Antonio de Cerrito Santander, es una entidad Especial, es una persona jurídica de derecho público del orden territorial municipal, dotada de personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, creada mediante el Acuerdo N° 200, 2, 6, 007 del 17 de abril de 2007 expedido por el Concejo Municipal de Cerrito Santander, sometida al régimen jurídico previsto en la ley 10 de 1990, la Ley 100 de 1993, la ley 1122 de 2007, la ley 1438 de 2011, la resolución 5185 de 2013 y 1440 de 2024 expedidas por el Ministerio de Salud y Protección Social y demás disposiciones legales y reglamentarias que les sean aplicables, cuyo objeto es la prestación de servicios de salud eficientes y efectivos que cumplan con las normas de calidad.

Que El gobierno nacional a través del ministerio de salud y protección social mediante resolución número 00002083 de 2024 Por la cual se efectúa una asignación de recursos del presupuesto de



gastos de funcionamiento del ministerio de salud y protección social, del rubro "apoyo a programas de desarrollo de salud ley 100 de 1993" de la vigencia del 2024, para la financiación y cofinanciación de proyectos de transporte asistencial y del componente extra mural.

Que en el artículo 1 de referida resolución establece: **Artículo 1:** asigna recursos del presupuesto de gastos de funcionamiento del ministerio de salud y protección social, por valor de **OCHO MIL SEISCIENTOS DOS MILLONES OCHOCIENTOS NUEVE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS CON CINCUENTA Y NUEVE CENTAVOS (8.602.809.832.059) M/CTE**, para financiar y cofinanciar proyectos de transporte asistencial y el componente extramural a la entidad territorial y empresa social del estado que se señalan a continuación:

29	SANTANDER	CERRITO	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO ESE HOSPITAL SAN ANTONIO MUNICIPIO DE CERRITO	UMO	T	1	\$ 495.000.000,00
----	-----------	---------	---	-----	---	---	-------------------

De lo antepuesto se evidencia la asignación de **CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS (495.000.000)** por parte del ministerio de salud para la financiación de la unidad móvil odontológica.

Que el párrafo del del citado **artículo 1** refiere: *"En caso de que el proyecto requiera más recursos de los asignados por el ministerio de salud y protección social a la entidad receptora de los recursos, a título de financiación o cofinanciación (según la viabilidad otorgada al proyecto), el valor adicional será asumido por esta última"*. En ese sentido manifestar que el proyecto aprobado por el Ministerio de Salud, de la unidad móvil odontológica (UMO) fue por la propuesta realizada en el proyecto, la cual tiene el valor de **CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES DE PESOS (497.000.000)**, es por ello que la entidad con permiso de los miembros de la jura directiva en pleno, autorizaron la cofinanciación por parte del hospital de **DOS MILLONES DE PESOS (2.000.000)**, que junto con los recursos asignados por del ministerio, se completa la suma contemplada en el proyecto de **CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES DE PESOS (497.000.000) M/CTE**.

Que con ocasión de lo anterior, con la presente contratación la empresa social del Estado hospital San Antonio de Cerrito Santander busca satisfacer la necesidad de contar con un vehículo con carrocería tipo furgón con mínimo 2 ambles, uno para un consultorio de consulta externa y otro para unidad odontológica, de tracción 4x2, con funcionamiento de combustible diesel, y demas especificaciones técnicas que se describirán con detalle en la ficha técnica anexa este documento. El referido vehículo estará adecuado para las actividades extramurales y urbanas que se realizan, con el objetivo de poder brindar a la comunidad del municipio, soluciones verdaderas en el sector salud, inclusive poder llegar con la oferta de servicios de la ESE a los sectores rurales más alejados de la jurisdicción del municipio, y hacer presencia institucional en los mismos; lo anterior propenda por el mejoramiento en todos los temas de atención y prevención del área de la salud.

3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES, Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.

OBJETO: CONTRATO DE COMPRAVENTA Y ADQUISICIÓN DE UNIDAD MÓVIL PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD DE LA POBLACIÓN DISPERSA Y JORNADA EXTRAMURAL DE LA ESE HOSPITAL SAN ANTONIO CERRITO DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER.

2.2 Clasificación UNSPSC.

El clasificador de bienes y servicios como herramienta que permite estandarizar productos y servicios conocido con la sigla UNSPSC, es un sistema que consta de varios niveles, a saber:

Segmento: Corresponde a la descripción general del bien o servicio a ofrecer. Se expresa mediante los dos primeros dígitos del código UNSPSC.

Familia: Cada segmento está compuesto por una o más familias, que describen detalladamente el bien o servicio a ofrecer. Se expresa mediante el tercer y el cuarto dígito del código UNSPSC.



Clase: Cada clase se compone de una o más familias, las cuales conforman un grupo de productos o servicios que comparten algunas características. Se expresa mediante el quinto y el sexto dígito del código UNSPSC.

La clasificación del servicio objeto del presente proceso de contratación, es la siguiente:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTOS	Descripción
25	10	19	11	CONTRATO DE COMPRAVENTA Y ADQUISICIÓN DE UNIDAD MÓVIL PARA EL FORTALECIMIENTO O DE LA ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD DE LA POBLACIÓN DISPERSA Y JORNADA EXTRAMURAL DE LA ESE HOSPITAL SAN ANTONIO CERRITO DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER
VEHÍCULOS COMERCIALES, MILITARES Y PARTICULARES, ACCESORIOS Y COMPONENTES	VEHÍCULOS DE MOTOR	VEHÍCULOS ESPECIALIZADOS O DE RECREO	CAMIÓN CON PLATAFORMA AÉREA DE TRABAJO	
42	17	20	00	
EQUIPO MÉDICO, ACCESORIOS Y SUMINISTROS	PRODUCTOS PARA LOS SERVICIOS MÉDICOS DE URGENCIAS Y CAMPO	KITS PARA LOS SERVICIOS MÉDICOS DE URGENCIAS Y CAMPO		
25	10	17	00	
VEHÍCULOS COMERCIALES, MILITARES Y PARTICULARES, ACCESORIOS Y COMPONENTES	VEHÍCULOS DE MOTOR	VEHÍCULOS DE PROTECCIÓN Y SALVAMENTO		
42	15	19	00	
EQUIPO MÉDICO, ACCESORIOS Y SUMINISTROS	EQUIPOS Y SUMINISTROS DENTALES	EQUIPO Y SUMINISTROS PARA HIGIENE DENTAL Y CUIDADO PREVENTIVO		
25	10	19	00	
VEHÍCULOS COMERCIALES, MILITARES Y PARTICULARES, ACCESORIOS Y COMPONENTES	VEHÍCULOS DE MOTOR	VEHÍCULOS ESPECIALIZADOS O DE RECREO		
25	18	16	00	
VEHÍCULOS COMERCIALES, MILITARES Y PARTICULARES, ACCESORIOS Y COMPONENTES	CARROCERÍAS Y REMOLQUES	CHASIS AUTOMOTRIZ		
41	11	62	00	
EQUIPOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO, DE MEDICIÓN, DE OBSERVACIÓN Y DE PRUEBAS	INSTRUMENTOS DE MEDIDA, OBSERVACIÓN Y ENSAYO	SUMINISTROS Y EQUIPO PARA LUGARES DE TRATAMIENTO DE PACIENTES		



85	10	15	00
SERVICIOS DE SALUD	SERVICIOS INTEGRALES DE SALUD	CENTROS DE SALUD	

2.3. ALCANCE DEL OBJETO Y ESPECIFICACIONES TECNICAS.

Se dispone por parte de la entidad, que conforme a la necesidad relatada y los recursos con que se cuenta, se requiere automóvil con las siguientes características específicas las cuales son:

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS GENERALES DE LA UNIDAD MÓVIL	
DIMENSIONES:	
Largo Total Aprox y Mínimo	6,0 mts
Ancho Total Aprox	2,30 m
Altura Interna Total Aprox	2,10 m
CARACTERÍSTICAS DEL CHASIS:	
Modelo Mínimo	2025
Motor	Cummins F3.8 EVIE156
Cilindraje	3.800 cc
Cilindros	4 en línea
Potencia	156hp@2600 rpm
Torque	540Nm@1100 rpm
Caja de cambios	Mecánica 6 velocidades adelante+reversa
Relación diferencial trasero	4,778
Tracción	4x2
Norma Ambiental	Euro VI
Suspensión delantera	Amortiguador por ballesta y amortiguador de doble acción. Con barra estabilizadora delantera. Capacidad: 3600 kg.
Suspensión trasera	Amortiguador por ballesta, amortiguador de doble acción. Barra estabilizadora trasera. Capacidad: 7000 kg.
Tamaño Llantas	215/75 R 17,5
Sistema de Frenos	100% aire + ABS + Freno de Ahogo
Combustible	Diesel
PBV	9.010 kg
Capacidad de Carga	6.110 kg
Capacidad tanque	47 galones/177 lts (aproximadamente
Capacidad Urea	30 L
Longitud total	6.920 mm
Distancia entre ejes	3.800 mm
ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LA UNIDAD MOVIL EN SU CONJUNTO	
CARACTERISTICAS DE LA CARROCERIA:	
Estructura	Estructura de paredes y techo en tubo cuadrado de 1 ½ calibre 18; tratado con protección anticorrosiva, resistente a la humedad. Soldadura MIC en todas las uniones estructurales.
Forro exterior	Forro exterior en paneles de fibra de vidrio (enterizas), material aislante, termo acústico y retardante al fuego, resistente a la humedad, agentes patógenos, y anticorrosivo no transmisor de energía eléctrica. Sin uniones remachadas, de fácil aseo, con un bajo mantenimiento.
Aislamiento	Aislamiento de costados y techo termo acústico entre el forro exterior y paredes interiores en los laterales y el techo en Yumbolon, material aislante y retardante al fuego.
Forro interior	Forro interior en paneles de fibra de vidrio y material no rugoso, material resistente a la humedad, agentes patógenos, retardante al fuego y anticorrosivo no transmisor de energía eléctrica. Sin uniones remachadas, superficies planas y lisas de fácil aseo.



Puerta de acceso	Una (1) Puerta para el Consultorio Odontológico Una (1) Puerta el consultorio médico Las puertas con sus respectivas chapas, manijas (Interior y Exterior), seguro con llave, y un vidrio fijo de seguridad polarizado con una franja de cinta reflectiva de color rojo, de tal manera que la señalización sea máxima cuando las puertas estén abiertas. (1) Puerta externa para acceso PMR lado izquierdo (1) Puerta externa para acceso mediante escalera abatible lado derecho Las estructuras para el ingreso y salida de pacientes y usuarios deberán ser firmes con protecciones laterales a espacios libres Un (1) Ascensor electrohidráulico para garantizar el acceso de personas con movilidad reducida permitiendo el flujo silla de ruedas
Ventanas	Vidrios fijos y de corredera ubicados en los costados Izquierdo y derecho de la carrocería así: Dos (2) Ventanas en cada uno de los consultorios fabricadas en vidrio de seguridad tipo automotriz, polarizadas con vinilo de acuerdo con la norma NTC 1467. Un (1) Vidrio fijo de seguridad en cada una de las puertas de acceso para los consultorios. Un (1) Vidrio fijo de seguridad en la puerta de acceso principal.
Bodegas	Todas las bodegas con chapa y seguros con llave. Estas dispondrán al interior los siguientes elementos: • Bodega 1: Compresor silla odontológica. • Bodega 2: Tanque de agua limpia con su respectiva bomba de succión (1/2 hp) y manguera. • Bodega 3: Tanque de aguas grises. • Bodega 4: Planta eléctrica. • Bodega 5: Accesorios.
Piso	Plataforma en tubo rectangular de 80 x 40 calibre 14, con cubierta en lámina galvanizada calibre 20 y piso interior de 15 mm material resistente a la humedad, forrada en hule antideslizante y retardante al fuego imitación madera. Empates redondeados con las paredes, tanto de los laterales de la carrocería como de las divisiones.
Sistema eléctrico	Sistemas de Alimentación: • Planta eléctrica salida máxima 7,0 Kva, frecuencia nominal 60 Hz, voltaje 120-220 V, trifásica, combustible Diesel, sistema de arranque eléctrico, tanque de combustible de gran capacidad, tablero de control. Será ubicada en una bodega con su respectivo soporte de fijación al vehículo. • Todos los circuitos instalados estarán protegidos mediante fusibles calibrados de fácil acceso para su eventual sustitución. • Los cables de potencia están diseñados para soportar las condiciones específicas tanto de instalación como de operación en distribución de energía eléctrica, para que esta se realice de forma segura y confiable. • La Unidad posee dos sistemas eléctricos independientes, uno para operar el vehículo y el segundo sistema que podrá ser alimentado mediante una red urbana o del generador o planta eléctrica. • Se dotará de tomacorrientes dobles al exterior de la carrocería, con la marcación indicando la entrada y salida de 110 Volt., siendo del tipo toma tipo intemperie. Así mismo el vehículo tendrá en su dotación un cable de 30mts encauchetado 3*10 con polo a tierra y sus extremos debidamente adaptados para lograr esta alimentación, con un sistema para almacenarlo en un lugar específico de la UBA. • En la Unidad se instalarán tomas de corriente independiente para 12 y 110 voltios distribuidas al interior de la unidad, ubicadas de acuerdo a los equipos a instalar. • Cumple con la norma RETIE para sistema eléctrico.
Sistema Sonoro de Alerta	Pito o claxon en el sistema principal estándar, amplificador de perifoneo con cuatro tonos independientes con 100 watts de potencia efectiva RMS, control de volumen y altavoz de 122.5 decibeles. El amplificador está instalado en la cabina del conductor y el altavoz está incorporado dentro del vehículo en la parte delantera. Cumple norma SAE.
Sistema de iluminación exterior	Luces exteriores según norma reglamentaria del ministerio de transporte y resolución 3100 de 2019. • Una (1) Barra de luces en la parte delantera y por encima del vidrio parabrisas. • Seis (6) Lámparas faldón ubicadas en las laterales distribuidas simétricamente en el contorno de la carrocería. • Dos (2) luces indicadoras de stop en la parte superior trasera. • Dos (2) stop con luz blanca de reversa, luz roja de parada y luz amarilla de direccional. • Una (1) Lámpara Luz Placa. • Dos (2) faros antiniebla (exploradoras) en la parte delantera del vehículo. • Dos (2) toma corrientes dobles con protección tipo intemperie ubicados en el costado derecho de la unidad. • Dos (2) lámpara tipo tortuga ubicada al exterior de la unidad, bajo la carpa en la zona de atención. • Dos (2) toma corrientes dobles con protección tipo intemperie ubicados en el costado derecho de la unidad.



Sistema de iluminación interior	• Tablero de comandos y encendido debidamente demarcados para su uso. • Cuatro (4) lámparas LED, redondas ubicadas en el techo del consultorio odontológico. • Dos (2) lámparas redondas LED ubicadas en el techo del consultorio médico. • Siete (7) tomacorrientes a 110V dobles ubicados estratégicamente en los consultorios. • Dos (2) interruptores a 110 V ubicados en los consultorios. • Una lámpara adicional en la entrada del ascensor para PMR.
Pintura señalización	Pintura blanca en poliuretano de alto brillo. Banner según diseño aportado por la entidad, en cada costado del furgón y en la parte posterior. En el interior llevará: La identificación de cada consultorio, el Logo de la entidad, los cuadros con la Misión, Visión y Valores Corporativos de la entidad. Las leyendas de NO FUME en los consultorios; salidas de emergencia, identificación de los sistemas eléctricos e hidráulicos.
Agua Potable:	• Compuesta de tanques en Acero Inoxidable, con sus correspondientes acoples para descargue y alimentación. • Se dota con un tanque, fabricado en acero inoxidable con sus respectivos rompeolas al interior, con una capacidad aproximada de 25 galones de agua potable. • Se dotará de una manguera de 20 mts. Para llenado del tanque de la red externa. • La red de distribución al interior de la unidad será en tubería de PVC y manguera flexible de alta presión. • Los tanques estarán ubicados en la parte inferior del vehículo en una de las bodegas laterales y cuentan con sus correspondientes válvulas de alimentación y desagüe para fácil mantenimiento. • La instalación hidráulica tendrá salida para los lavamanos, se dotará de bomba eléctrica para dar presión al sistema. Bomba de presión de ½ pulgada, con corriente a 110 V. • Nivel de llenado con inspección.
Aguas Residuales:	• Tanque en acero inoxidable con capacidad de 27 galones tubería en manguera flexible. • Registro de desagüe con manguera de 2" Nivel de llenado con inspección.
Gabinetes	Todos los gabinetes livianos, resistentes al impacto, lavables. Gabinetes soportados sobre las paredes laterales de secciones con puertas abatibles.
Aire Acondicionado	Dos aires acondicionados de 9.000 BTU tipo Minisplit, uno para cada consultorio.
Extractores	Dos extractores de olores a 110 V, ubicado uno en cada consultorio.
Recepción	• Situada en la parte exterior de la unidad, dotada con escritorio y silla, un archivador, lámpara de 110 y 12V. • Una (1) carpa enrollable fabricada en lona, anclada fija a la estructura de la carrocería sistema plegable que permita un área cubierta para la atención al tener parqueada la unidad. • Una mesa plegable para exterior con lámpara a 110 V. • Un archivador portátil • Tres sillas plegables.
ESPECIFICACIONES Y DOTACION GENERAL PARA LOS CONSULTORIOS	
Consultorio Medico	Mobiliario • Lavamanos. Mueble lavamanos fabricado en fibra de vidrio con sus respectivos grifos y desagües. • Escritorio. Suministro e instalación de una (01) con mesa, de tipo plegable, para ser usada como escritorio en el área dispuesta para consultorio de medicina general. • Gabinetes. Gabinete ubicado en la parte superior. • Camilla para examen general y Ginecológico: Una (01) camilla para consulta general y ginecológica (doble función) con tapizado antifluído e impermeable. • Butaca o silla neumática para Médico: Cantidad uno (01). Butaca o silla neumática, altura graduable, tipo tornillo, estructura tubular, asiento forrado, relleno espuma alta densidad. • Escalerilla dos peldaños: Cantidad uno (01). Escalerilla de 2 pasos, estructura metálica, acabado pintura electrostática, superficie antideslizante. • Silla interlocutora: (2) Sillas interlocutora, sin brazos, forrada en cordobán fácil limpieza, estructura metálica. • Caneca desechos: Tres (3) canecas con pedal BLANCO, NEGRA Y ROJA, plásticas para basura.



	Dotación •Un (1) Equipo para examen de órganos de los sentidos manual •Un (1) fonendoscopio Pediátrico •Un (1) Fonendoscopio para Adulto •Un (1) Termómetro Digital •Un (1) Tensiómetro de pared manual con brazalete, uno Pediátrico y uno para Adulto •Tres (3) Cartas de Snell, niño y adulto. •Una (1) linterna de exploración para examen médico con sus respectivas pilas •Un (1) Tallímetro, metro. •Una (1) Balanza para bebe •Una (1) lámpara cuello de cisne •Una (1) Báscula manual de piso para adulto •Un (1) oxímetro •Un (1) glucómetro •Un (1) negatoscopio •Una (1) cinta métrica •Un (1) Guardián empotrado a la pared de 2,9 ltrs. •Un (1) Martillo de Reflejos •Una (1) Caja de guantes de látex •Una (1) Caja de tapabocas •Silla de ruedas Equipo Pequeña Cirugía •Una (1) pinza de Maguill •Un (1) mango para bisturí •Una (1) pinza de disección con garra •Una (1) pinza de disección sin garra •Una (1) tijera universal con mango de plástico •Una (1) tijera “Mayo” recta •Dos (2) pinzas Kelly curva •Dos (2) pinzas Kelly recta
Consultorio Odontológico	Mobiliario Unidad Odontológica Semielectrica, compuesta de: • Silla sistema semielectrica con pedal para ascenso y descenso, palanca para manejo de espaldar, tapizado en vinilo. • Módulo, tres (3) servicios manuales, con adaptaciones y mangueras para pieza de mano de alta velocidad, una (1) de baja velocidad y jeringa triple (incluye la jeringa), montando sobre brazo giratorio situado a un lado de la silla para mayor comodidad del paciente y bandeja metálica porta instrumentos. • Escupidera con taza en porcelana removible para fácil limpieza, eyector de saliva, suministros de agua para tazas y vaso (activado por válvulas manuales). • Lámpara de luz fría. Montada sobre brazo escualizable, espejo redondo multifacético en vidrio, el cual filtra los rayos ultravioletas, y no produce sombra, bombillo halógeno de 55w y fusible protector. • Butaco odontológico neumático con espaldar abatible, que se ajusta a diferentes direcciones de trabajo, tapizado en vinilo. • Un (1) compresor para uso odontológico de 1 HP libre de aceite. Dotación. • Un (1) poceta para lavado instrumental en acero inoxidable • Tres (3) canecas blanca, roja y negra para desechos. • Dos (2) guardianes empotrados a la pared de 2,9 L. • Un (1) Espejo facial de mano. • Diez (10) Juegos básicos se compone de: espejos bucales, exploradoras dobles extremo, sondas periodontales, pinzas algodoneras, cucharillas y excavadores. • Diez (10) Jeringas cápsula. • Tres (3) Juegos de operatoria los cuales se componen de: condensador de amalgama, bruñidores de bola, bruñidores de orqueta y bruñidores de pera, cleoide, discoide, fp3, espátula de Ward, espátulas para cemento. • Dos (2) Porta bandas • Dos (2) porta amalgama. • Cinco (5) aplicadores de dycal. • Cuatro (4) Juegos de endodoncia los cuales se componen de: explorador de conductos, espaciadores, condensadores, dentímetros. • Tres (3) Juegos de exodoncia los cuales se componen de: elevadores rectos elevadores angulados, fórceps 150, fórceps 151, fórceps 69, porta agujas pequeños, cureta de Lukas. • Una (1) tijera de material • Una (1) tijera de tejido • Un (1) mango de bisturí No.15 • Una (1) lima para hueso • Cuatro (4) Juegos de curetas N.º 3-4 , 11-12 , 7-8 • Un (1) Amalgador de mezcla • Una (1) Lámpara de fotocurado resistente a la vibración. • Una (1) Gafa de protección UV para el uso de la lámpara de fotocurado. • Un (1) Autoclave de 12 lts. • Una (1) Caja de guantes de látex • Una (1) Caja de tapabocas



Equipo Básico para Carretera	• Dos tacos para bloqueo de llantas • Un juego de señales reflectivas de emergencia • Dos chalecos fluorescentes • Un juego de cable de iniciación • Una cuchilla rompe cinturones de seguridad • Una linterna con pilas • Una llave peston 3 cms de apertura • Tres atornilladores de pala 6", 8" y 10" • Tres atornilladores estría 6", 8" y 10" • Una caja de fusibles con 20 unidades • Un gato para 10 toneladas • Una copa para pernos y palanca
------------------------------	--

La unidad móvil y el mobiliario ofrecidos por el proponente deben ser nuevos DE BUENA CALIDAD Y MARCAS COMERCIALES RECONOCIDAS EN EL MERCADO, y que cuenten con garantías mínimo de un año por defecto de fabricación.

La compraventa comprende:

1. el proponente con la presentación de la propuesta se compromete a cumplir con cada una de las actividades que integra el objeto y el alcance del contrato y por ello se compromete a:
 - a. Entregar un cronograma dentro de los 5 días hábiles siguientes al inicio del contrato para el cumplimiento de las actividades de entrega instalación y capacitación.
 - b. Entregar la unidad móvil con sus elementos en el municipio de Cerrito Santander, en las instalaciones de la ESE HOSPITAL SAN ANTONIO DE CERRITO, para lo cual es por cuenta y riesgo del contratista el transporte que se requiera para realizar a entrega.
 - c. En el evento en que se requiera realizar preinstalación para el correcto funcionamiento de la Unidad móvil, deberá informar con anticipación por escrito las actividades.
 - d. Instalar correctamente los equipos y elemento de la Unidad Móvil, La instalación deberá realizarse de acuerdo con los protocolos establecidos por el fabricante en los manuales de usuario.
 - e. Poner en funcionamiento los equipos que hacen para de la unidad móvil, de acuerdo con los protocolos establecidos en los manuales de usuario del fabricante.
 - f. La unidad móvil a suministrar por el contratista debe cumplir con todas las especificaciones y requisitos técnicos establecidos en normas y protocolos vigentes
 - g. Capacitar al personal asistencial y de mantenimiento de la SAN ANTONIO DE CERRITO de conformidad con los manuales de usuario y de mantenimiento del fabricante.
 - h. Realizar por su cuenta, asumiendo el costo, las visitas previas cuando se requiera preventivas y correctivas durante la vigencia de la garantía, el contratista deberá realizar cuatro visitas de mantenimiento preventivo durante la vigencia de garantía de la unidad móvil y sus equipos. La primera cumplidos 6 meses desde la entrega de la unidad móvil y puesta en funcionamiento de los equipos y la segunda una vez cumplido un año contado a partir de la puesta en funcionamiento de la unidad móvil. Las visitas de mantenimiento todas las que requieran, siguiendo los protocolos establecidos por el fabricante.
 - i. Tanto la unidad móvil, como cada equipo o elemento debe ser entregado con los respectivos manuales e instructivos del fabricante.
 - j. El proponente debe suministrar atención en taller para mantenimientos preventivos, correctivos y garantía de la unidad móvil.
 - k. El proveedor debe hacer la entrega de la póliza SOAT con vigencia de un (año) con máximo treinta (30) días de diferencia entre la expedición y la entrega.
2. La propuesta presentada por el proponente debe cumplir con la totalidad de las especificaciones contenidas en los estudios previos y términos de referencia, los documentos e información técnica suministrada. Por tanto, debe garantizar que la unidad



móvil y sus elementos, cumpla todos los requisitos exigidos en la normatividad vigente, y con las características técnicas esenciales señaladas en la ficha técnica.

3. El proponente al presentar la propuesta debe tener en cuenta que, El CONTRATISTA debe ejecutar el objeto del contrato en el plazo establecido, por tanto, deberá suministrar la unidad móvil dentro de los plazos pactados. El CONTRATISTA, asumirá por su cuenta los costos relacionados con fletes, seguros y demás gastos relacionados con el transporte de la unidad móvil hasta las instalaciones de la ESE HOSPITAL SAN ANTONIO DE CERRITO SANTANDER, ubicada en la calle 6 NO 5 – 35 Barrio Santander del municipio de Cerrito Santander.

4. El CONTRATISTA, debe acreditar el cumplimiento del pago mensual de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, pensiones y riesgos profesionales y aportes parafiscales.

5. La unidad móvil y mobiliario ofrecidos por el proponente deben ser nuevos sin uso, que estén actualmente en producción por parte del fabricante, los accesorios deben ser originales de fábrica, que garanticen el normal y correcto funcionamiento de la unidad de acuerdo con lo indicado por el fabricante.

6. El proponente debe ofrecer como mínimo UN (01) AÑO de garantía para todo el mobiliario señalados en la ficha técnica, tiempo que iniciara a contar a partir de la certificación de recibo a entera satisfacción, instalación y puesta en funcionamiento de cada uno de los mobiliarios, y capacitación en uso de los mismos. Durante este periodo se debe asegurar el mantenimiento preventivo de los equipos realizado por personal especializado.

7. El proponente debe suministrar atención en taller para mantenimientos preventivos, correctivos y garantía de la unidad móvil con una distancia no mayor a 300 km de la E.S.E.

8. El odómetro debe marcar lo correspondiente a un vehículo NUEVO, máximo 450 km.

9. El proveedor debe hacer entrega del Manual de operación del vehículo.

10. El proveedor debe entregar y cumplir el plan de mantenimiento recomendado por el fabricante durante el tiempo de garantía.

11. El vehículo debe entregarse en el parqueadero de la sede administrativa de la ESE, con costo a cargo del proveedor.

12. Los niveles de los líquidos del Vehículo deben entregarse totalmente llenos (aceite, refrigerante, hidráulico, urea si aplica, etc.)

13. Cumplir con el servicio de garantía de la casa matriz, establecida en DOS AÑOS o 50.000 KM, lo primero que ocurra.

14. Matrícula: OFICIAL, realizada con sede en Málaga Santander.

15. El proveedor debe hacer la entrega de la póliza SOAT con vigencia de un (año) con máximo treinta (30) días de diferencia entre la expedición y la entrega.

16. El proponente debe ofrecer el Registro de importación del vehículo.

17. Homologación Ministerio de Transporte Normas ambientales, certificando que un vehículo cumple con las especificaciones técnico-mecánicas y ambientales requeridas para su operación y matrícula, tanto a nivel nacional como internacional, debe ser allegado al momento de la entrega de la unidad móvil.

Se debe además garantizar en caso de falla correctiva de la unidad móvil y el mobiliario:

- Respuesta telefónica durante las tres (03) primeras horas después de haber sido informado el daño (Solicitud realizada por la ESE HOSPITAL SAN ANTONIO DE CERRITO vía telefónica, email, web)
- Soporte telefónico y remoto ilimitado.
- Si no es posible poner en funcionamiento, bien sea el equipo o la unidad móvil, por soporte remoto, el contratista deberá enviar el personal especializado para su reparación a la ESE HOSPITAL SAN ANTONIO ubicada en la calle 6 NO 5 – 35 Barrio Santander del municipio de Cerrito Santander en un plazo no mayor a tres (03) días hábiles
- El Taller de atención para mantenimientos preventivos, correctivos y garantía debe estar no mayor a 200 km de distancia de la ESE. El HOSPITAL entiende y acepta que se requiere cita previa para la atención.



- En caso que por la falla de la unidad móvil o alguno de sus equipos mobiliarios, este requiera ser retirado del HOSPITAL de acuerdo a los protocolos establecidos por el fabricante, el contratista deberá informar el tiempo de reintegro del equipo afectado.
- En caso de que alguno de los elementos que componen la unidad móvil presente un daño, que sea por defectos de fabricación el contratista deberá realizar el reemplazo del equipo completo o del componente específico sin costo alguno para la ESE HOSPITAL SAN ANTONIO DE CERRITO entidad Contratante.
- Se entienden por tiempo de parada de la unidad móvil o mobiliario y no se descontará del tiempo de garantía el lapso comprendido entre el momento en que la unidad móvil o mobiliario deje de funcionar hasta el momento en que la unidad móvil o mobiliario se ponga en funcionamiento o sea reemplazado según el caso. Por lo anterior el contratista deberá ampliar el amparo de garantía única por el mismo término.

18. El CONTRATISTA debe mantener el servicio de soporte técnico permanente, así como la disponibilidad de insumos y repuestos originales de fábrica por un periodo mínimo de tres (03) años.

19. El CONTRATISTA durante los cinco (05) días hábiles siguientes al inicio del contrato, debe presentar un programa de capacitación. La capacitación deberá ser de operación teórico –práctico dirigido al personal asistencial que utilizará la unidad móvil y su mobiliario y al personal de mantenimiento, con respecto del uso de la Unidad Móvil, Planta Eléctrica, Ascensor para PMR, sistema de tanques de agua y toda la unidad en su conjunto. La capacitación deberá realizarse en las instalaciones de la ESE HOSPITAL SAN ANTONIO ubicada en el Municipio de Cerrito Santander

Para personal asistencial:

- Presentación general de la unidad móvil y su mobiliario
- Principios de funcionamiento u operación
- Limpieza, desinfección, protección y cuidados
- Instrucción detallada de Manejo, conexión y cuidado con el paciente, simulación práctica.

Para personal de Mantenimiento:

- Descripción general del sistema y funcionamiento de la unidad móvil y su mobiliario
- Descripción y explicación de modo de utilización en forma detallada
- Conceptos generales sobre la utilización del sistema
- Técnicas de diagnóstico y recuperación de fallas
- Rutinas básicas de mantenimiento
- Reparaciones comunes de la unidad móvil y su mobiliario

Se debe hacer entrega de manual de uso de los equipos y un video explicativo de la UMO.

El CONTRATISTA deberá disponer de tiempo necesario para la capacitación de todo el personal asistencial y de mantenimiento que utilizará la unidad móvil, el mobiliario y los equipos.

De la capacitación deberá levantarse un acta firmada por los asistentes en la que se señale los temas tratados y el tiempo dedicado a cada uno de ellos.

20. El CONTRATISTA deberá garantizar el cumplimiento de las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza del contrato

1. EL ANÁLISIS TÉCNICO, ECONÓMICO y ORGANIZACIONAL QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

3.1. Soporte Técnico

- Dinámica industrial en Colombia



A través de la Encuesta Mensual Manufacturera, se monitorea el desempeño de la industria, que, tras los comportamientos atípicos derivados de la pandemia y la posterior reactivación económica, comienza a estabilizarse dentro de rangos más típicos. No obstante, aún no ha retornado a un comportamiento positivo.

En el periodo de enero a septiembre de 2024, la producción real de la industria manufacturera registró una disminución del 2,9% en comparación con el mismo periodo del año anterior. Las ventas también se redujeron en un 2,9%, mientras que el empleo presentó una variación negativa del 1%. Con corte a septiembre de 2024, la producción real manufacturera acumuló una contracción del 4,2%

Producción industrial: variación anual y acumulada



En lo corrido del año, con corte a septiembre 32 de las 39 clases industriales contribuyeron negativamente con -3,85 puntos porcentuales (p.p.) a la variación total de la producción manufacturera. Las clases con mayor impacto negativo fueron: minerales no metálicos, vehículos y sus motores, y productos de panadería, que en conjunto aportaron -1,11 p.p. a dicha variación.

• **Exportaciones en Colombia**

En lo corrido del 2024, la dinámica positiva de la demanda mundial aún es leve, a pesar de la incertidumbre asociada con los conflictos regionales. Aunque la de Europa se mantiene en terreno negativo, a junio del 2024, las importaciones de la Unión Europea caían 8,8%, en Norteamérica, liderada por Estados Unidos, las compras externas crecieron 4,6% a agosto de este año. La región asiática jalonada por China también muestra recuperación, las importaciones crecieron 2,2% a septiembre del 2024.

De acuerdo con los últimos datos disponibles en la OMC, el comportamiento de las importaciones fue diferente. A junio del 2024 las compras externas de España, Alemania, Francia e Italia registraron reducciones. A julio del 2024, crecieron las importaciones de Perú. A agosto del 2024, crecían también las importaciones de Costa Rica, Estados Unidos y México, mientras que caían las de Canadá, Uruguay, Ecuador y Japón. Y los datos más recientes a septiembre 2024 reflejaron una reducción en las importaciones de Argentina, Chile y Corea del Sur, aunque crecieron las de Brasil, Paraguay y China.

Los precios internacionales de los productos primarios de interés para Colombia, a septiembre del 2024, registraron crecimiento en café (US\$2,66 la libra en el mercado de Nueva York, superior en 39,5% anual) y en el oro (US\$2.471 la onza troy aumentó 34,4%). En cambio, los precios internacionales del petróleo, del níquel, del carbón, registraron niveles inferiores al año anterior.

Exportaciones en Colombia: valores y variación



Fuente MINCIT

En el periodo enero-septiembre del 2024, las exportaciones (US\$ 36.614 millones) cayeron 1,0% con respecto al mismo periodo del 2023. En volumen, las cantidades exportadas se incrementaron 8,3%.

Disminuyeron las exportaciones de combustibles y productos de las industrias extractivas (-8,8%), mientras que aumentaron las exportaciones de productos agropecuarios, alimentos y bebidas (10,7%), otros sectores (12,3%) y manufacturas (2,9%).

En el total general, los productos que contribuyeron negativamente a la disminución fueron las exportaciones de hulla, coque y briquetas (-25,8%), y petróleo y sus derivados (-1,6%). Estos productos explicaron -4,8 puntos porcentuales de la variación en el periodo.

Las que registraron crecimiento fueron las exportaciones de bananas (48,6%), café sin tostar (11,6%), flores y follajes (12%), frutas frescas (30,5%), oro no monetario (12,4%), maquinaria y equipo de transporte (14%), productos químicos y conexos (6,8%). Estos productos aportaron 4 puntos porcentuales a la variación.

• Importaciones en Colombia

En lo corrido del año a septiembre del 2024, las importaciones (US\$ 46.849 millones) cayeron 0,32%,
con respecto al mismo periodo del año anterior



Los quince principales productos importados representaron el 34,8% del total. Ocho productos registraron incrementos en las compras: medicamentos, computadores, sangre para uso terapéutico, gas de petróleo, motocicletas, petróleo crudo y neumáticos nuevos, entre otros. Se registró caída en el resto, destacándose en: petróleo refinado,

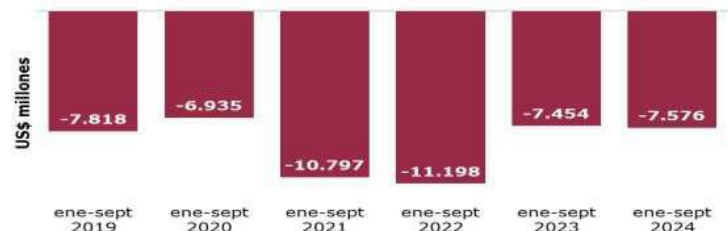


automóviles, teléfonos, maíz, demás aeronaves, residuos de aceite de soya y trigo, entre otros

• **Balanza comercial**

En el periodo enero-septiembre del 2024, la balanza fue deficitaria en US\$7.576 millones, superior en \$121 millones a la registrada en el mismo periodo del año anterior.

Balanza comercial, en el período enero-septiembre

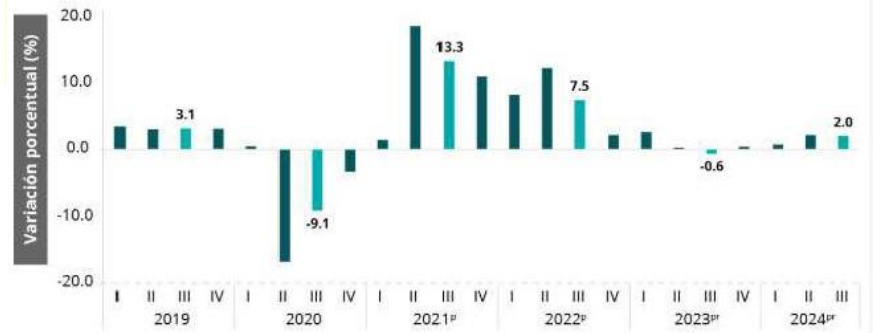


Los principales superávit Colombia los registró con Panamá, India, Ecuador, Países Bajos, Venezuela, Turquía, Puerto Rico y Perú. Se destacó el aumento del saldo positivo con India y Venezuela. Colombia registró déficit con: China, Alemania, Brasil, México, Francia, Vietnam, Japón, Estados Unidos, Argentina y España. Sobresalió la disminución del déficit con Estados Unidos, Brasil, Francia, y Argentina. Aumentó el déficit con China, Vietnam, Japón y España.

COMPORTAMIENTO DEL PIB

En el tercer trimestre de 2024, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,0% respecto al mismo periodo de 2023

Tasas de crecimiento anual en volumen 2019-I / 2024-III



Fuente DANE

- Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 10,7% (contribuye 1,1 puntos porcentuales a la variación anual).
 - Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 14,1% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
 - Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 2,1% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual)

En lo corrido del año 2024, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 1,6%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 8,9% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,2% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).



– Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,8% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

SECTOR SALUD

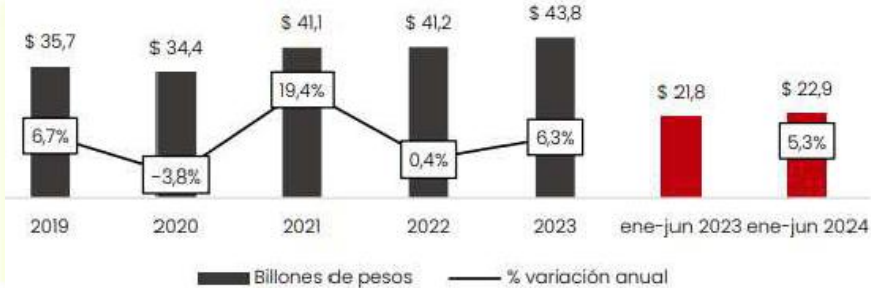
El valor agregado del sector de atención en salud continúa creciendo pese a la crisis financiera del sistema y de las EPS. Un elemento que ha favorecido este comportamiento es el dinamismo de las atenciones a través de medicina prepagada, que crecieron 24,7% a abril de 2024.

De otro lado, el Sistema General de Seguridad Social en Salud tiene 52,0 millones de afiliados, resultando en una cobertura del 98,6% a septiembre de 2024. En cuanto a los recursos girados por la ADRES, se identificó un crecimiento del 8,5% en lo acumulado a septiembre, cuando se transfirieron \$60,3 billones.

A pesar de eso, los problemas de caja de las EPS se han traducido en deterioros en sus cuentas patrimoniales y en una reducción de la inversión que puede afectar la prestación de servicios en el futuro.

Comportamiento del sector

PIB real - Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales



El sector salud, particularmente en su segmento de actividades de atención (que no tiene en cuenta las actividades de aseguramiento de las EPS), ha logrado mantenerse en una senda de expansión económica en lo corrido de 2024, tendencia que viene mostrando desde el primer trimestre de 2023. Las cifras del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) revelan que, en el segundo trimestre de 2024, el sector acumuló seis periodos de crecimiento sostenido y mostró un comportamiento más dinámico que la economía agregada, que apenas creció 1,5% en el primer semestre de 2024. Lo anterior está asociado al incremento en las atenciones hechas a través de medicina prepagada, las cuales han cobrado relevancia en el marco de la crisis financiera de las EPS. De acuerdo con información del Ministerio de Salud, esas atenciones registraron un crecimiento anual del 24,7% entre enero y abril de 2024. A su vez, esto se traduce en mayores ingresos para los prestadores de servicios de salud. Según el DANE, los ingresos por servicios prestados por las entidades que participan en el sector tuvieron un crecimiento del 10,7% anual a agosto de 2024.

Índice de personal ocupado total



Entre enero y agosto de 2024, el índice de personal ocupado total en el subsector de Salud humana privada con internación registró un crecimiento del 0,9% con respecto al



mismo periodo de 2023. El rubro del personal permanente tuvo el mayor incremento (4,2%), seguido por el personal ocupado sin agencias (3,0%). Por su parte, el personal temporal directo apenas creció el 0,6%, mientras que el personal temporal por agencias se redujo en 11,9%. Para este subsector, los costos del personal temporal por agencias fueron los que más crecieron (11,4%).

En el caso del subsector de Salud humana privada sin internación, el personal ocupado total se redujo en 0,3%. Este comportamiento estuvo explicado por la caída en el personal temporal por agencias (3,8%), el personal temporal directo (1,6%) y el personal ocupado sin agencias (0,1%). En este caso, el personal permanente fue el único que incrementó, aunque apenas lo hizo en 0,3%. Los salarios del personal temporal directo tuvieron el mayor crecimiento, del 15,9%.

COMERCIO INTERNO

En noviembre de 2024, las ventas reales del comercio minorista aumentaron 10,4% y el personal ocupado decreció 1,3% en relación con el mismo mes de 2023. Excluyendo el comercio de combustibles, la variación de las ventas reales del sector fue de 12,5%.

Variación anual, año corrido y doce meses de las ventas reales y el personal ocupado - Total Nacional -Noviembre 2024



• Grupos de mercancías

En noviembre de 2024, las ventas del comercio minorista aumentaron 10,4% frente a las registradas en el mismo mes de 2023. Dieciocho líneas de mercancía registraron variaciones anuales positivas en sus ventas reales y, por otra parte, una (1) línea de mercancía registró variación anual negativa en sus ventas.

Las principales contribuciones positivas a la variación anual se presentaron en las líneas de Otros vehículos automotores y motocicletas, Vehículos automotores y motocicletas principalmente de uso de los hogares, y Equipo de informática y telecomunicaciones para uso personal o doméstico, aportando en conjunto 6,7 puntos porcentuales a la variación total del comercio minorista. La contribución negativa se presentó en la venta de Prendas de vestir y textiles, aportando -0,4 puntos porcentuales a la variación total.

Variación porcentual y contribución de las ventas reales del comercio minorista según grupos de mercancías. Total nacional Noviembre 2024 / noviembre 2023



Noviembre 2024 / noviembre 2023			
Líneas de mercancías	Variación %	Contribución PP	
Total comercio minorista y vehículos	10,4	10,4	
Otros vehículos automotores y motocicletas***	36,4	2,8	
Vehículos automotores y motocicletas principalmente de uso de los hogares**	20,1	2,0	
Equipo de informática y telecomunicaciones para uso personal o doméstico	43,0	1,9	
Alimentos (vivieres en general)	4,9	0,8	
Equipo y aparatos de sonido y video (televisores)	23,6	0,6	
Electrodomésticos, muebles para el hogar	15,2	0,5	
Otras mercancías para uso personal o doméstico, no especificadas anteriormente	13,7	0,5	
Productos de aseo personal, cosméticos y perfumería	8,1	0,3	
Combustibles para vehículos automotores	1,5	0,3	
Bebidas alcohólicas, cigarras, cigarrillos y productos del tabaco	7,9	0,2	
Artículos y utensilios de uso doméstico	10,7	0,2	
Productos para el aseo del hogar	7,5	0,2	
Repuestos, partes, accesorios y lubricantes para vehículos principalmente de consumo de los hogares	2,6	0,2	
Calzado, artículos de cuero y sucedáneos del cuero	5,6	0,1	
Bebidas no alcohólicas	5,7	0,1	
Artículos de ferretería, vidrios y pinturas	1,4	0,1	
Productos farmacéuticos y medicinales	2,2	0,0	
Libros, papelería, periódicos, revistas y útiles escolares	5,3	0,0	
Prendas de vestir y textiles	-6,3	-0,4	

• Comercio al por menor por departamentos

En noviembre de 2024, frente al mismo mes de 2023, las ventas reales del comercio minorista, excluyendo las empresas del grupo CIU 473 (Comercio al por menor de combustible, lubricantes, aditivos y productos de limpieza para automotores, en establecimientos especializados), aumentaron 12,6%. Según los departamentos desagregados, las mayores contribuciones positivas a las ventas del comercio minorista sin combustibles ni lubricantes se registraron en Bogotá D.C. y Antioquia, quienes aportaron 5,5 y 2,3 puntos porcentuales respectivamente. En noviembre de 2024 frente al mismo mes de 2023, la contratación de personal por parte del comercio minorista sin combustibles ni lubricantes decreció 1,4%, el dominio departamental que presentó la mayor variación negativa fue Santander.

Variación de las ventas minoristas reales y el personal ocupado sin combustibles ni lubricantes Siete dominios departamentales Noviembre 2024 / noviembre 2023

Noviembre 2024 / noviembre 2023					
Departamento	Ventas		Personal ocupado		
	Variación %	Contribución PP	Variación %	Contribución PP	
Total comercio minorista y vehículos (excepto grupo 473*)	12,6	12,6	-1,4	-1,4	
Bogotá D.C.	16,4	5,5	-2,1	-0,5	
Antioquia	15,5	2,3	-0,2	0,0	
Valle del Cauca	11,8	1,2	-1,0	-0,1	
Santander	12,1	0,5	-4,7	-0,2	
Atlántico	5,8	0,3	-3,4	-0,2	
Cundinamarca	1,4	0,1	2,4	0,1	
Otros departamentos	10,6	2,7	-1,2	-0,4	

ANÁLISIS ECONÓMICO

El análisis económico se centra en los factores que influyen en el poder de compra y los patrones de gasto de las Entidades Estatales.

Cambios en los Presupuestos

Existen diversos factores que pueden influir significativamente en los presupuestos establecidos por las entidades territoriales, entre los más importantes se encuentran: Los Desastres Naturales, Las fluctuaciones en la política monetaria del país, las variaciones en los precios nacionales e internacionales de los insumos y los cambios internos en la asignación de recursos.



Cambios en las formas de adquisición

Las entidades territoriales pueden ajustar sus adquisiciones de acuerdo a factores como la disponibilidad de recursos, la priorización de elementos a adquirir y los cambios en los niveles de precios de adquisición de elementos.

Cambios en los Ciclos de Producción

Para el presente proceso se aclara que son las modificaciones técnicas aquellas que representan cambios significativos en las etapas productivas relacionadas con la naturaleza del presente proyecto, en razón de lo cual el fundamento técnico que ampara el proyecto será los referentes técnicos diseñados para estos propósitos.

Fluctuaciones del valor de las materias primas y costos de producción

Estas fluctuaciones se derivan de los procesos mismos de producción de las empresas la cuales están supeditadas a las variaciones en los costos de los insumos requeridos para la fabricación de elementos tecnológicos. En este aspecto debe ponderarse los escasos presentada a nivel mundial en materias prima como el cobre, componente principal de los circuitos electrónicos y que incrementa los costos finales de los productos.

Inflación y otros índices económicos

Los presupuestos en general están influenciados directamente por los niveles de inflación, lo cual hace que, en términos reales, con la masa nominal de cada partida se puedan adquirir cantidades diversas de insumos. El comportamiento de la inflación en los últimos años ha tenido el siguiente comportamiento:

ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR (IPC)

Variación anual y mensual Total nacional 2023 - 2024 (diciembre)

IPC	Diciembre			
	Variación anual		Variación mensual	
	2023	2024	2023	2024
IPC total	9,28	5,20	0,45	0,46

Fuente DANE

Variación y contribución anual por divisiones de gasto

En el mes de diciembre de 2024, el IPC registró una variación de 5,20% en comparación con diciembre de 2023. En el último año, las divisiones Educación (10,62%), Restaurantes y hoteles (7,87%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (6,96%), Bebidas alcohólicas y tabaco (5,57%) y por último, Salud (5,54%) se ubicaron por encima del promedio nacional (5,20%). Entre tanto, las divisiones Transporte (5,19%), Bienes y servicios diversos (3,33%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (3,31%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (2,18%), Prendas de vestir y calzado (2,06%), Recreación y cultura (-0,21%) y por último, Información y comunicación (-0,93%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.

IPC Variación y contribución anual - Según divisiones de gasto - Diciembre 2023 – 2024

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Arriendo imputado	7,30	0,91
Arriendo efectivo	7,55	0,69
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	8,12	0,59
Transporte urbano	8,21	0,37
Combustibles para vehículos	6,77	0,23
Frutas frescas	17,40	0,20
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	8,05	0,18
Educación preescolar y básica primaria	12,21	0,17
Suministro de agua	7,30	0,14
Chocolate y productos a base de chocolate	61,58	0,14



La compraventa de VEHICULOS ESPECIALES, ELEMENTOS O MUEBLES HOSPITALARIOS Y EQUIPOS MEDICOS es una actividad mercantil, al respecto dispone el artículo 20 del Código de Comercio: “Son mercantiles para todos los efectos legales: 1) La adquisición de bienes a título oneroso con destino a enajenarlos en igual forma, y la enajenación de los mismos; 2) La adquisición a título oneroso de bienes muebles con destino a arrendarlos; el arrendamiento de los mismos; el arrendamiento de toda clase de bienes para subarrendarlos, y el subarrendamiento de los mismos; Por su parte el artículo 10 del mismo estatuto señala en relación con la calidad de comerciante: “Son comerciantes las personas que profesionalmente se ocupan en alguna de las actividades que la ley considera mercantiles.

La calidad de comerciante se adquiere, aunque la actividad mercantil se ejerza por medio de apoderado, intermediario o interpuesta persona.”. Por su parte el artículo 19 señala en relación con las obligaciones de los comerciantes: “Es obligación de todo comerciante: 1) Matricularse en el registro mercantil; 2) Inscribir en el registro mercantil todos los actos, libros y documentos respecto de los cuales la ley exija esa formalidad; 3) Llevar contabilidad regular de sus negocios conforme a las prescripciones legales; 4) Conservar, con arreglo a la ley, la correspondencia y demás documentos relacionados con sus negocios o actividades; 5) Denunciar ante el juez competente la cesación en el pago corriente de sus obligaciones mercantiles, y 6) Abstenerse de ejecutar actos de competencia desleal”. El artículo 444 del estatuto tributario, señala que los distribuidores y comercializadores de los productos derivados del petróleo no puede cobrar IVA, y por consiguiente no deben facturar dicho impuesto. Ya que no son responsables de este impuesto; en consecuencia, las ventas de productos derivados del petróleo realizadas por los comercializadores no se consideran gravadas con el impuesto a las ventas.

Respecto de las normas legales y técnicas, resulta importante señalar que los oferentes deben conocer y aplicar todas las normas vigentes en el país, y que sean de aplicación específica en el tipo de labor contratada. Por consiguiente en el presente análisis del sector, se citan las siguientes normas, las cuales constituyen parte del marco legal aplicable al proceso de contratación:

Resolución Número 00001229 de 2013 por el cual se establece el modelo de inspección, vigilancia y control sanitarios de los productos de uso y consumo humano.

Resolución 2013038966 del 24 de diciembre del 2013 por medio del cual se adopta política de cumplimiento y ética del Instituto Nacional de vigilancia de medicamentos y alimentos INVIMA.

Decreto 4725 de 2005: “Por el cual se reglamenta el régimen de registros sanitarios, permiso de comercialización y vigilancia sanitaria de los dispositivos médicos y uso humano”. Éste es el Decreto marco vigente para todo lo relacionado con los dispositivos médicos. En el Capítulo III, se establece que todo fabricante y/o importador de dispositivos médicos debe certificarse Buenas Prácticas de Manufactura y de capacidad de almacenamiento y/o acondicionamiento de los dispositivos médicos, para lo cual el Ministerio de Protección Social expedirá las normas que lo regulen. En el Capítulo IX. Control y Vigilancia se establecen las responsabilidades de cada uno de las autoridades sanitarias (Nacionales, Departamentales, Distritales y Municipales). En éste Decreto se excluyen los dispositivos médicos sobre medida para salud visual, ocular, prótesis y órtesis externa, los cuales se encuentran regulados por otras normas del Ministerio de Salud y Protección Social.

Resolución 3100 de 2019: “Por la cual se definen los procedimientos y condiciones de inscripción de los Prestadores de Servicios de Salud y de habilitación de servicios de salud”.

Todos los equipos que hacen parte de la unidad móvil, deberán tener el respectivo Registro Sanitario para su funcionamiento en el país.



El vehículo entregado debe contener todo lo solicitado según norma de tránsito vigente ley 769 de 2002 y Homologación Ministerio de Transporte sobre Normas ambientales

EL INVIMA, otorga ciertos permisos que se le asignan a un fabricante, importador o comercializador para que comercialice su producto en el mercado colombiano, previo cumplimiento de todos los requisitos establecidos en la normatividad sanitaria vigente. Entre estos:

Resolución 4816 de 2008 - Por la cual se reglamenta el Programa Nacional de Tecnovigilancia.

Autorizaciones, permisos y licencias requeridos para ejecutar el objeto contractual.

De conformidad con lo establecido en el Código de Comercio el oferente deberá acreditar que se encuentra inscrito como persona jurídica para la venta de este tipo de vehículos, para efectos de lo cual aportará el certificado de Cámara de Comercio debidamente actualizado.

3.2. Soporte Económico

Debe tenerse como base para calcular el presupuesto de la contratación, los precios del mercado.

Para la estimación del valor se tuvo en cuenta:

- El análisis del Sector
- Las características técnicas de los bienes a adquirir
- Las actividades de instalación
- Las actividades de capacitación de personal
- Precios vigentes del mercado consultados
- Valores establecidos en el proyecto presentado y avalado mediante resolución número 00002083 de 2024
- Gastos de traslado del personal, vehículo, equipos, herramientas, insumos.
- La variación en el valor de dólar.
- Aspectos Tributarios
- Gastos de legalización del contrato.
- ADQUISICIONES DE OTRAS ENTIDADES De acuerdo, a la consulta realizada en la página web www.colombiacompra.gov.co se puede encontrar varios procesos que se ejecutaron teniendo como objeto la adquisición de vehículos especiales como ambulancias dotadas de equipos biomédicos:

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN ANTONIO DE SOATA

Precio estimado total:

1.339.656.756,2 COP

Número del proceso

CONVOCATORIA PUBLICA 001 DE 2025

Título:

ADQUISICIÓN DE CINCO (5) AMBULANCIAS CON DESTINO A LA ESE HOSPITAL SAN ANTONIO DE SOATA Y LAS UNIDADES BÁSICAS DE SALUD DE LOS MUNICIPIO DE SAN MATEO, SATIVANORTE, BOAVITA Y COVARACHIA PARA GARANTIZAR

Fase:

Presentación de oferta

Estado:

Proceso adjudicado y celebrado

Descripción:

ADQUISICIÓN DE CINCO (5) AMBULANCIAS CON DESTINO A LA ESE HOSPITAL SAN ANTONIO DE SOATA Y LAS UNIDADES BÁSICAS DE SALUD DE LOS MUNICIPIO DE SAN MATEO, SATIVANORTE, BOAVITA Y COVARACHIA PARA GARANTIZAR EL TRASLADO ASISTENCIAL BASICO PRIMARIO Y SECUNDARIO DE PACIENTES DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE

Tipo de proceso

Contratación régimen especial (con ofertas)

iPyme

Limitación de todo el proceso a MiPymes ☐ Sí ☒ No

atos del contrato

Tipo de contrato

Suministros

Justificación de la modalidad de contratación

Regla aplicable

Duración del contrato:

30 (Días)

Fecha de terminación del contrato:

9/07/2025 12:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito



Teniendo en cuenta la naturaleza del servicio a contratar, el nivel de conocimiento que se debe tener, la disponibilidad para el servicio y la inmediatez para el cumplimiento de las actividades de apoyo, se estima el valor de los servicios requeridos en:

ACTIVIDAD PARA REALIZAR	VALOR TOTAL
CONTRATO DE COMPRAVENTA Y ADQUISICIÓN DE UNIDAD MÓVIL PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD DE LA POBLACIÓN DISPERSA Y JORNADA EXTRAMURAL DE LA ESE HOSPITAL SAN ANTONIO CERRITO DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER	\$ 497.000.000

Con fundamento en lo anterior se estima el valor del servicio requerido en **CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES DE PESOS (\$497.000.000) MCTE.**, por el termino de ciento veinte (120) días calendario.

3.3. Soporte Presupuestal

Existe en el Presupuesto de Rentas y Gastos de la actual vigencia fiscal de la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN ANTONIO DE CERRITO SANTANDER**, los recursos disponibles que permiten la asunción del gasto, según Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° **25-00409** del 12 de noviembre de 2025, código **2.3.2.01.01.003..07**, concepto del gasto **OTROS EQUIPO DE TRANSPORTE Y SUS PARTES Y PIEZAS RESOLUCIÓN NRO 2083 DE 2024**, por valor de **CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES DE PESOS (\$497.000.000) MCTE.**

4. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN.

La naturaleza jurídica del contrato a suscribir es de prestación de servicios de apoyo a le gestión, de conformidad con el artículo 195 de la ley 100 de 1993, artículo 83 de la ley 489 de 1998, la ley 1438 de 2011, la resolución 5185 de 2013 y la resolución 1440 de 2024. El artículo 31 numeral del manual de contratación de la entidad que establece la modalidad de CONVOCATORIA PUBLICA DE MAYOR CUANTIA en concordancia de la tipología del contrato establecido en el artículo 36 numeral 01 del Estatuto de Contratación de la **ESE HOSPITAL SAN ANTONIO DE CERRITO SANTANDER**; que establece el contrato de Compraventa y/o Adquisición.

El Gerente de la ESE HOSPITAL SAN ANTONIO DE CERRITO SANTANDER se encuentra facultado para contratar conforme a lo establecido en el Acuerdo N° 007 del 1 de julio de 2025 y por el Manual de Contratación de la ESE Hospital San Antonio de Cerrito Santander, que en su Artículo 11 consagra que *“los actos derivados de la facultad para contratar deberán ser suscritos o autorizados directamente por el Gerente de la ESE.”*.

Esta contratación responde a los principios contenidos en el Capítulo 1, artículo 1 del Manual de Contratación de la E.S.E. Hospital San Antonio Cerrito, entre otros, los principios de planeación, transparencia, economía y responsabilidad, toda vez que se trata de una actividad requerida por la entidad para el cabal logro de su objeto social y obedece a que en la entidad no hay personal de planta que pueda suplir la necesidad y se cuenta con la disponibilidad presupuestal, está contemplada en el Plan Anual de Adquisiciones.

5. LA JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

Teniendo en cuenta el objeto y valor del proceso de contratación las condiciones para participar serán las siguientes:

- **Personas Naturales.** Mayor de edad que ejerza actividad comercial relacionada con el objeto del contrato, certificada mediante registro mercantil vigente expedido por la Cámara de comercio con no más de 30 días de anterioridad a la fecha de cierre de la presentes selección abreviada de menor cuantía.
- **Personas Jurídicas.** Si el proponente es persona jurídica deberá acreditar su existencia y representación legal con la copia del certificado de la Cámara de Comercio de su jurisdicción, expedido con una antelación no mayor a treinta (30) días previos a la fecha de cierre de este proceso de selección. En dicho certificado deberán constar claramente las facultades del Gerente o del Representante Legal, el objeto social, y la duración de la sociedad, la cual debe ser, como



mínima, igual al plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más. El objeto de la persona jurídica debe estar relacionado con el objeto de la presente contratación.

- El proponente deberá contar con certificado expedido por el fabricante de representación o distribución de la marca ofertada, el cual deberá adjuntarlo con la propuesta.
- El proponente deberá contar con red de servicios en Colombia, en cuanto a suministro de repuestos y mano de obra calificada, situación que deberá certificar en su propuesta.
- A la fecha de presentación de la propuesta no encontrarse incurso en causales de inhabilidad o incompatibilidad legal para la prestación del servicio.
- Los interesados en este proceso de selección deben tener presente que para poder participar en el proceso de selección y para formular propuestas y suscribir el contrato y para la realización de cada pago derivado del contrato, deben acreditar estar al día en el pago de los a seguridad social integral y aportes parafiscales correspondientes.
- Los interesados deberán también tener en cuenta el contenido del Artículo 5o. de la Ley 828 de 2003 “Sanciones Administrativas”, en cuyo tercer inciso se establece, en relación con la elusión o evasión de las obligaciones para con el sistema general de seguridad social en salud y pensiones: “El no pago de las multas aquí señaladas inhabilitará a la persona natural o jurídica para contratar con el Estado mientras persista tal deuda, salvo que se trate de procesos concursales y existan acuerdos de pago según la Ley 550 de 1999”.

EXPERIENCIA ESPECIFICA

Que dentro del RUP aportado por el proponente, como en los contratos que acredita experiencia certificada tenga como experiencia especifica se identifique por lo menos dos (2) de los siguientes códigos en el RUP hasta el tercer nivel:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTOS
25	10	19	11
VEHÍCULOS COMERCIALES, MILITARES PARTICULARES, ACCESORIOS COMPONENTES	VEHÍCULOS DE MOTOR	VEHÍCULOS ESPECIALIZADOS O DE RECREO	CAMIÓN CON PLATAFORMA AÉREA DE TRABAJO
42	17	20	00
EQUIPO MÉDICO, ACCESORIOS Y SUMINISTROS	PRODUCTOS PARA LOS SERVICIOS MÉDICOS DE URGENCIAS Y CAMPO	KITS PARA LOS SERVICIOS MÉDICOS DE URGENCIAS Y CAMPO	
25	10	17	00
VEHÍCULOS COMERCIALES, MILITARES PARTICULARES, ACCESORIOS COMPONENTES	VEHÍCULOS DE MOTOR	VEHÍCULOS DE PROTECCIÓN Y SALVAMENTO	
42	15	19	00
EQUIPO MÉDICO, ACCESORIOS Y SUMINISTROS	EQUIPOS Y SUMINISTROS DENTALES	EQUIPO Y SUMINISTROS PARA HIGIENE DENTAL Y CUIDADO PRE VENTIVO	
25	10	19	00



VEHÍCULOS COMERCIALES, MILITARES Y PARTICULARES, ACCESORIOS Y COMPONENTES	VEHÍCULOS DE MOTOR	VEHÍCULOS ESPECIALIZADOS O DE RECREO	
25	18	16	00
VEHÍCULOS COMERCIALES, MILITARES Y PARTICULARES, ACCESORIOS Y COMPONENTES	CARROCERÍAS Y REMOLQUES	CHASIS AUTOMOTRIZ	
41	11	62	00
EQUIPOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO, DE MEDICIÓN, DE OBSERVACIÓN Y DE PRUEBAS	INSTRUMENTOS DE MEDIDA, OBSERVACIÓN Y ENSAYO	SUMINISTROS Y EQUIPO PARA LUGARES DE TRATAMIENTO DE PACIENTES	
85	10	15	00
SERVICIOS DE SALUD	SERVICIOS INTEGRALES DE SALUD	CENTROS DE SALUD	

6. CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO

Se proyecta para el futuro un contrato con las siguientes condiciones:

TIPOLOGÍA DEL CONTRATO: compraventa y/o adquisición art 36 numeral 1 manual interno adquisición.

MODO DE CONTRATACIÓN: CONVOCATORIA PUBLICA DE MAYOR CUANTIA Artículo 31, Manual Interno de Contratación resolución 028 de julio del 2025.

PLAZO DE EJECUCIÓN: ciento veinte (120) días calendario.

VALOR TOTAL: CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES DE PESOS (\$497.000.000) MCTE

LUGAR DE EJECUCIÓN: M ESE HOSPITAL SAN ANTONIO DE CERRITO SANTANDER, ubicada en la calle 6 NO 5 – 35 Barrio Santander del municipio de Cerrito Santander.

FORMA DE PAGO: La ESE pagará al contratista que resulte elegido en esta convocatoria de la siguiente manera.

Atendiendo la cuantía de la contratación, el vehículo, mobiliario y los equipos requeridos, la necesidad de que muchos de los equipos requeridos sean importados, las condiciones financieras del sector, la forma de pago se establece así:

1. Un pago anticipado del cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato una vez firmada el acta de inicio del contrato, pago que debe estar respaldado por una garantía expedida por una compañía de seguros o bancaria legalmente autorizada, luego de cumplirse con los siguientes requisitos:



- A. Que se haya perfeccionado el contrato con la firma de las partes
- B. Que se haya expedido por la ESE HOSPITAL SAN ANTONIO DE CERRITO SANTANDER el correspondiente Registro presupuestal.
- C. Que se haya suscrito el acta de inicio de actividades.
- D. Que se hayan Constituido por parte del Contratista, las Garantías exigidas y estas hayan sido aprobada por parte de la Entidad.
- E. Que se presente la factura y/o cuenta de cobro respectiva, según corresponda, por parte del Contratista con todos sus soportes.
- F. Que se presente la autorización escrita del Supervisor para el pago.

Nota 1: El pago anticipado no constituye ni requisito ni condición para el inicio de la ejecución del contrato, ni es causa para la suspensión de la ejecución del mismo, por lo tanto, no es óbice para que efectivamente el contratista empiece la ejecución de las actividades derivadas del contrato.

- 1. El restante 50% del valor total del contrato, se cancelará una vez se reciba a entera satisfacción la unidad móvil y su mobiliario junto con su instalación y puesta en funcionamiento, previa suscripción del acta de recibo final y acta de liquidación.

Nota 2: Dichos pagos requerirán además de la certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor y/o interventor del contrato, paz y salvo de los pagos al sistema de seguridad social integral (AFP, EPS y ARL) Y parafiscales: SENA, ICBF y CCF, conforme los requerimientos de ley.
Las formas de pago diferentes que propongan los oferentes no serán tenidas en cuenta por la ESE HOSPITAL SAN ANTONIO DE CERRITO SANTANDER.

7. ANÁLISIS DE RIEGOS

De conformidad con lo establecido el subnumeral 33.1. numeral 13 ítem 1 del Artículo 33 del Manual de Contratación la E.S.E. Hospital San Antonio establece que se debe acoger a lo dispuesto en la resolución 5185 de 2013 en su artículo nueve, artículo que fue modificado por el artículo 1 de la resolución1440 de 2024, expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social, “que contempla la fase de planeación y el análisis del riesgo y la forma de mitigarlo”, En dicha medida la entidad discrimina y asigna los riesgos previsibles que puedan afectar el contrato, y la forma en que se pueden mitigar y proyectar su forma de mitigarlos.

Con el fin de valorar el alcance del objeto contractual requerido por la entidad, como sustento y justificación de los factores de selección adoptados para la presente selección, se procede a realizar el estudio de riesgos de la contratación, su tipificación, estimación y asignación.
Se precisa que salvo las situaciones específicamente mencionadas en el presente numeral y como principio general, el CONTRATISTA como experto del negocio y como especialista, asumirá los efectos económicos de todos aquellos sucesos previsibles y de normal ocurrencia para las actividades que son objeto de la presente contratación. Por lo tanto, deberá asumir los riesgos asociados a su tipo de actividad ordinaria que sean previsibles, así mismo, asumirá aquellos riesgos propios de su actividad empresarial y de persona natural o jurídica que tiene que cumplir con determinadas cargas y deberes frente al Estado y la sociedad, en ese sentido se plantea los siguientes:

Riesgos Operativos.

		Estimación del riesgo	
Tipificación de riesgo	Asignación del riesgo	Probabilidad de ocurrencia	Valoración
Falta de disponibilidad de los bienes, equipos e insumos necesarios para llevar a cabo el objeto del contrato	Contratista	Bajo	25%
Daños o pérdidas de los bienes antes de ser entregados oficialmente a la entidad contratante.	Contratista	Bajo	10%
Costos por bodegaje o transporte de bienes e insumos	Contratista	Bajo	20%
Transporte de bienes	Contratista	Bajo	20%
En el evento de bienes o insumos comprados en el exterior, asumirá los riesgos derivados de las formalidades aduaneras de exportación e importación.	Contratista	Bajo	20%
Recepción de los bienes en el tiempo acordado	Contratista	Bajo	20%
Incumplimiento de las obligaciones por parte del personal a cargo del contratista	Contratista	Bajo	20%



Accidente laboral sufrido en el sitio de ejecución del contrato por el personal que presta el servicio al contratista.	Contratista	Medio	25%
Causación de daños materiales o deterioros durante la instalación, configuración y/o mantenimiento de los bienes a terceros.	Contratista	Bajo	20%
Incumplimiento de las obligaciones de salarios, prestaciones sociales y aportes al sistema de seguridad social del personal a su cargo.	Contratista	Medio	25%
Violación de la confidencialidad y mal manejo de la información a la que tenga acceso el contratista, debiendo asumir en su totalidad las consecuencias patrimoniales y penales que se deriven del manejo indebido de la información que obtenga por causa y con ocasión de la ejecución del contrato.	Contratista	Medio	25%
Orden público en el sitio de ejecución del contrato	Contratista	Medio	25%
Riesgo de buen funcionamiento de los bienes y equipos adquiridos.	Contratista	Medio	50%

Riesgos Financieros

Tipificación de riesgo	Asignación del riesgo	Estimación del riesgo	
		Probabilidad de ocurrencia	Valoración
Falta de pago o retrasos en los pagos del valor del contrato por causas no imputables al contratista.	Contratante	Bajo	10%
Los efectos originados por nuevas normas durante la ejecución del contrato y que sean aplicables al proyecto	Contratante	Bajo	10%
Incrementos de Impuestos que afectan a todos los contribuyentes y a todas las actividades	Contratista	Bajo	10%
Estimación inadecuada de los costos	Contratista	Bajo	10%
Financiamiento del contrato por parte del contratista para el pago de salarios, prestaciones sociales, aportes al sistema integral de salud y parafiscales	Contratista	Bajo	10%
Variaciones en la tasa de cambio	Contratista	Bajo	10%
Variaciones en la legislación tributaria.	Contratista	Bajo	10%
Incremento de los precios de los bienes a proveer	Contratista	Bajo	20%

8. GARANTÍAS DEL CONTRATO:

MECANISMOS DE COBERTURA DE RIESGOS Y OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA DE CONSTITUCIÓN DE GARANTÍAS PARA MITIGAR LOS RIESGOS PRECEPTUADOS.

Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones que se derivan de la presente Contratación, el contratista constituirá, a favor de la ESE HOSPITAL SAN ANTONIO DE CERRITO, una garantía única otorgada por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, con los siguientes amparos, cuantías y vigencias:

Garantía de Cumplimiento del Contrato: Una póliza que ampare el cumplimiento del objeto contractual equivalente al 10% del valor del contrato, extensible por el término de vigencia del contrato y seis (6) meses más. El amparo de cumplimiento del contrato cubrirá a la entidad estatal contratante de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al contratista garantizado. Además de esos riesgos, este amparo comprenderá siempre el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.

Garantía de Calidad y correcto funcionamiento de los bienes: Una póliza que ampare la Calidad y correcto funcionamiento de los bienes suministrados equivalente al 20% del valor del contrato, extensible por el término de vigencia del contrato el tiempo de garantía de los bienes. El amparo de calidad y correcto funcionamiento de los bienes suministrados cubrirá a la entidad



estatal contratante de los perjuicios imputables al contratista garantizado, (i) derivados de la mala calidad o deficiencias técnicas de los bienes o equipos por él suministrados, de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas en el contrato o (ii) por el incumplimiento de los parámetros o normas técnicas establecidas para el respectivo bien o equipo.

Una póliza que ampare la garantía de suministro de repuestos y accesorios equivalente al 10% del valor del contrato extensible por el término por tres (3) años contados a partir de la entrega a satisfacción del equipo.

Garantía de pago anticipado: Una póliza que ampara la devolución del pago anticipado, equivalente 100% de valor del pago anticipado extensible por el término de vigencia del contrato y seis (6) meses más. El amparo de devolución de pago anticipado cubre a la entidad estatal contratante de los perjuicios sufridos por la no devolución total o parcial, por parte del contratista, de los dineros que le fueron entregados a título de pago anticipado, cuando a ello hubiere lugar.

Garantía de Pago de Salarios Prestaciones sociales e Indemnizaciones: Una póliza para cubrir a la Entidad de los perjuicios ocasionados por el incumplimiento de las obligaciones laborales del contratista derivadas de la contratación del personal utilizado en el territorio nacional para la ejecución del contrato amparado.

9. CONCLUSIÓN

Con este estudio queda en evidenciada la existencia de la necesidad de adelantar proceso de convocatoria pública de mayor cuantía, con el cual a través del término de condiciones paralelo a estos estudios y documentos previos se pueda llegar a escoger una propuesta que sea válida y que cumpla con las especificaciones técnicas requeridas, para obtener la compra la unidad móvil odontológica.

Sin otro particular;

Original firmado

CARLOS ALBERTO ROMERO RAMIREZ
GERENTE
ESE HOSPITAL SAN ANTONIO DE CERRITO SANTANDER

HOSPITAL SAN ANTONIO CERRITO
"Trabajamos por su Salud"